Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1243

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 18 JUL 2014.

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE RETALHULEU SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL CIENTO SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.5,160.00), CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.----------

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencia corriente requerida por la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, por la cantidad de **Q.5,160.00**, para cubrir gastos del Programa Gratuidad de la Educación, con el propósito de reprogramar en cada ente receptor de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida; **II)** Se tiene a la vista el Dictamen número **207** de fecha 07 de julio de 2014, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce y Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto" artículo número 2, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", contenida en el comprobante RP número **763** por la cantidad de **CINCO MIL CIENTO SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.5,160.00)**, para la Dependencia que se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	**5,160.00**
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	5,160.00

1243

18 JUL 2014

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Recursos presupuestarios reprogramados para el Programa Gratuidad de la Educación de la Dependencia antes mencionada. Dichos recursos corresponden a las fuentes de financiamiento 011 "Ingresos Corrientes" por Q.2,120.00, y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", por Q.3,040.00, para un total de **Q.5,160.00**, como se detallan en el siguiente comprobante: ----------

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
		SUBTOTAL	TOTAL
			5,160.00
763	11	2,120.00	
	21	3,040.00	5,160.00

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación Retalhuleu, para su conocimiento y efectos procedentes.--------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C.A.

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA, C.A.

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

CDAM/AGGA/JDCV/BPVR/vhbm